



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

PROFECO
PROCURADURÍA FEDERAL
DEL CONSUMIDOR

Subprocuraduría de Servicios
Dirección General de Contratos de Adhesión,
Registros y Autofinanciamiento

Expediente: PFC.B.E.7/004362-2024
Oficio: 10610150
Asunto: Aprobación de registro
Ciudad de México, a 02 de agosto de 2024

FOLIMAJA CAR, S.A. DE C.V.

RFC: FCA181130GU7

BLVD. VENUSTIANO CARRANZA 4600, VIRREYES RESIDENCIAL, C.P. 25230, SALTILLO, COAHUILA

Visto el modelo de **contrato de adhesión Arrendamiento de vehículos** presentado por **FOLIMAJA CAR, S.A. DE C.V.** y posterior a su análisis jurídico, se determina que cumple con la Ley Federal de Protección al Consumidor, y con la **NOM-174-SCFI-2007 Prácticas Comerciales-Elementos de Información para la Prestación de Servicios en General**, con fundamento en los artículos 24 fracción XV, 86 y 87 de la citada ley, queda inscrito en el Registro Público de Contratos de Adhesión de esta Procuraduría, el **02 de agosto de 2024**, bajo el número **4702-2024**, documento que se adjunta para los efectos legales procedentes. Así mismo, se informa la conclusión del trámite de registro y su envío al archivo.

Sobre el particular, el proveedor debe hacer constar los datos de su registro en todos los formatos de contrato que utilice en sus relaciones con los consumidores. Los datos registrales de este contrato son personales e intransferibles, por otra parte, el registro no exime de la obligación de cumplimiento de los requisitos legales que correspondan para el desarrollo de su actividad, ni limita en forma alguna el derecho que en todo momento pueda ejercer el consumidor para impugnar ante esta Procuraduría, su texto o las condiciones que se consideren lesivas a sus intereses y diereen motivo a su suspensión o cancelación.

En el caso de que existan reformas a la Ley Federal de Protección al Consumidor, Norma Oficial Mexicana o cualquier otra legislación aplicable, el modelo de contrato registrado dejará de encontrarse actualizado en el Registro Público de Contratos de Adhesión, en esa tesitura, el Proveedor se encuentra obligado a solicitar la modificación del registro, mediante la presentación de un nuevo modelo de contrato que cumpla con las disposiciones vigentes.

No se omite mencionar que, si el modelo de contrato de adhesión que utilice en las operaciones comerciales con los consumidores incluye modificaciones de cualquier tipo, incluyendo cambio en los datos generales asentados en su solicitud de registro u omisiones frente al modelo de contrato registrado, el solicitante se hará acreedor a las sanciones previstas en la Ley Federal de Protección al Consumidor.

Toda vez que en la solicitud de registro se autorizó a esta Procuraduría para que las notificaciones, requerimientos, solicitudes de información y las resoluciones administrativas definitivas, le sean notificadas por correo electrónico, la presente notificación se entenderá como válida.

Por lo previamente manifestado, se informa la conclusión del trámite de registro y su envío al archivo.

Así lo resuelve y firma, el **MTRO. FRANCISCO RIOS MARTÍNEZ, Director de Contratos de Adhesión** adscrito a la Dirección General de Contratos de Adhesión, Registros y Autofinanciamiento de la Subprocuraduría de Servicios de la Procuraduría Federal del Consumidor, con fundamento en los artículos 6º, fracción II, inciso A y 27, fracciones I, II y III del Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor y SEGUNDO del "Acuerdo por el que se delegan a diversos servidores públicos de la Procuraduría Federal del Consumidor, las facultades que se indican", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 2021, en relación con el artículo 24, fracción II del Reglamento de la Procuraduría Federal del Consumidor.

EDA



Cadena original del documento

SHA-256 | tIRIIKAN9qnS4Dpo2ZdgFNgQyyNalb/wevyNDSnCdEa= | 1722881392 | FRANCISCO RIOS MARTINEZ

Sello digital

dGxSSUILQU45cW5TNERwbzJaZGdGTmdReXIOYUliL3dldnlORFNUQ2RIQT18MTcyMjg4MTM5Mg==

08 Col. Condesa, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06140, Ciudad de México
www.gob.mx/profeco

SIIP-SS:29128906-D:10610150



Contrato No:			
Datos del Arrendador.			
a) Nombre o razón social: FOLIMAJA CAR S.A. DE C.V.			
b) Domicilio: BLVD. VENUSTIANO CARRANZA #4600 COL. VIRREYES RESIDENCIAL SALTILLO, COAHUILA			
c) Teléfono: (844)4384401 / (844)4384403			
d) Registro Federal de Contribuyentes: FCA181130GU7			
e) Correo electrónico: ebustamante@grupocar.mx			
Datos del Arrendatario.			
a) Nombre _____.			
b) Domicilio _____.			
c) Teléfono: _____, Registro Federal de Contribuyentes: _____.			
d) Correo electrónico: _____.			
Lugar de entrega y recepción del vehículo: _____.			
Fecha y hora de entrega: _____, Fecha y hora de recepción: _____, Duración del arrendamiento (vigencia del contrato): _____. Fin del arrendamiento: _____.			
Concepto de renta: Por día () Costo por arrendamiento por día: _____		Por kilómetro () Costo por arrendamiento por kilómetro: _____	
El vehículo se encuentra en las siguientes condiciones:		Kilometraje de salida: _____	
		Kilometraje de entrada: _____	
Aspectos mecánicos:		Kilometraje de Recorrido: _____	
Aspectos de carrocería:		Unidad de repuesto: (si) (no) Kilometraje: _____	
Costos totales del arrendamiento			
Costo total de arrendamiento por día.		Costo total de arrendamiento por kilometraje.	
Costo de la renta: \$ _____ M.N		Costo de la renta: \$ _____ M.N	
Depósito: \$ _____ M.N IVA: \$ _____.		Depósito: \$ _____ M.N IVA: \$ _____.	
Costo total del arrendamiento: \$ _____ M.N		Costo total del arrendamiento: \$ _____ M.N	
Descripción del objeto del contrato: Características del vehículo			
Marca:		Modelo:	
No. de serie		No. de motor	
		Versión:	
Inventario del vehículo arrendado		Placas:	
	Si	No	Observaciones
1	Espejos		
2	Asientos		
3	Faros delanteros		
4	Luz de faro trasero		
5	Direccionales		
6	Cubiertas completas		
7	Molduras completas		
8	Tapón de gasolina		
9	Claxon		
10	Batería		
11	Llaves		
Niveles de aceite: Vacío-Lleno		Nivel de gasolina: Vacío-Lleno	
Documentación que se entrega al arrendatario para amparar la legal _____ tenencia del vehículo _____.			
Compañía aseguradora del vehículo arrendado: _____ Tipo de Cobertura: _____			
Póliza número: _____.			
Autorización para la utilización de información con fines mercadotécnicos o publicitarios.			
El arrendatario SI () NO () acepta que el arrendador ceda o transmita a terceros, con fines mercadotécnicos o publicitarios, la información proporcionada por él con motivo del presente contrato y SI () NO () acepta que el arrendador le envíe publicidad sobre bienes y servicios.			
El arrendatario podrá enviar cualquier reclamación o queja del servicio al correo electrónico ebustamante@grupocar.mx o presentarla en el domicilio Blvd. Venustiano Carranza #4600 Col. Virreyes Residencial Saltillo, Coahuila en un horario de Lunes a Viernes de 09 :00 a 13:00 y de 16:00 a 19:00 horas y Sábados de 09:00 a 13:00 horas. En cualquier circunstancia el arrendador deberá dar respuesta al arrendatario en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de la recepción de la reclamación o queja.			

FIRMA DEL ARRENDATARIO



Cadena original del documento

SHA-256 | tIRIIKAN9qnS4Dpo2ZdgFNgQyyNalb/wevyNDSnCdEa= | 1722881392 | FRANCISCO RIOS MARTINEZ

Sello digital

dGxSSUILQU45cW5TNERwbzJaZGdGTmdReXIOYUil3dldnIORFNUQ2RIQT18MTcyMjg4MTM5Mg==

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULO AUTOMOTOR

En la ciudad de _____ el día _____ comparecen a celebrar contrato de Arrendamiento puro de vehículo automotor, por una parte, **FOLIMAJA CAR, S.A. DE C.V.** representado por _____ a quien en lo sucesivo se le denominará **“LA ARRENDADORA”**, y por la otra parte _____ representada por _____ a quien para los efectos del presente contrato se le conocerá como **“EL ARRENDATARIO”** y así mismo el _____ a quien para los efectos de presente contrato se le conocerá como **“EL FIADOR”** y al efecto se realizan las siguientes:

DECLARACIONES:

I. Declara **“LA ARRENDADORA”** lo siguiente:

1. Que es una Sociedad Mercantil, debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con domicilio en _____, según consta la Escritura Publica número _____ de fecha _____ pasada ante la fe del Licenciado _____ quedando debidamente inscrita en Registro Público el _____.
2. Que su representante legal cuenta con todas las facultades necesarias para celebrar el presente contrato, mismas que no le han sido revocadas a la fecha del presente.
3. Que es propietaria del vehículo NUEVO que se describe en el ANEXO C del presente contrato.
4. Que la propiedad la acredita con la factura número _____, de fecha _____ expedida por _____.
5. Que el vehículo materia del presente contrato lo tiene en posesión legal, se encuentra libre de todo gravamen y no existe a la fecha proceso jurisdiccional cuyo objeto sea la propiedad o posesión del citado mueble.
6. Que puede disponer legalmente del vehículo materia del presente contrato.

II. Declara **“LA ARRENDATARIA”**, lo siguiente:

1. Que es una Sociedad Mercantil, debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, con domicilio en _____, según consta la Escritura Publica número _____ de fecha _____ pasada ante la fe del _____ quedando debidamente inscrita en Registro Público de la Ciudad de _____ el _____.
2. Que el representante legal es mexicano, mayor de edad, que cuenta con todas las facultades necesarias para celebrar el presente contrato, mismas que no les han sido revocadas a la fecha del presente,



Cadena original del documento

SHA-256 | tIRIIKAN9qnS4Dpo2ZdgFNgQyyNalb/wevyNDSnCdeA= | 1722881392 | FRANCISCO RIOS MARTINEZ

Sello digital

dGxSSUILLQU45cW5TNERwbzJaZGdGTmdReXIOYUilL3dldnIORFNUQ2RIQT18MTcyMjg4MTM5Mg==

con domicilio en _____

3. Que el fiador es mexicano, mayor de edad y con domicilio en _____

III. Señalan las partes que de manera totalmente voluntaria comparecen a celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

LA ARRENDADORA entrega en arrendamiento a **LA ARRENDATARIA** el VEHÍCULO NUEVO AUTOMOTOR descrito en el Anexo C, aceptándolo este último en las condiciones consignadas en el inventario respectivo, mismo que se encuentra al final del presente documento y forma parte integrante del mismo, en lo sucesivo ANEXO A. En virtud de lo anterior, se tiene a la ARRENDATARIA por recibiendo el vehículo en las condiciones especificadas que anteceden por lo que, salvo defectos ocultos que tenga el vehículo, se obliga a pagar a “LA ARRENDADORA” a la terminación del presente contrato, el o los faltantes de accesorios y partes del vehículo que recibe en el momento de la entrega del mismo.

SEGUNDA. TÉRMINO DEL CONTRATO

El término del arrendamiento será por _____ meses. En virtud de lo anterior, el plazo máximo de vigencia del presente contrato será de _____ meses, el cual una vez terminado, el ARRENDATARIO se obliga a devolver el vehículo al ARRENDADOR.

No obstante lo anterior, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el arrendamiento dando aviso a la otra por escrito con 30 días de anticipación; en caso de que sea la ARRENDATARIA quien dé por terminado el presente contrato la terminación quedara sujeta a las siguientes reglas:

- a) La ARRENDATARIA deberá cubrir a la ARRENDADORA el 20% del valor comercial del vehículo arrendado si la terminación del arrendamiento se da dentro de los primeros 12 meses a partir de la fecha del presente contrato;
- b) Si la terminación se da entre los meses 13 al 24 del arrendamiento, deberá cubrir a la ARRENDADORA el 15% del valor comercial del vehículo arrendado;
- c) Si la terminación se da entre los meses 25 al 36 deberá cubrir a la ARRENDADORA el 10% del valor comercial del vehículo arrendado.
- d) Si la terminación se da entre los meses 37 al 48 deberá cubrir a la ARRENDADORA el 5% del valor comercial del vehículo arrendado.

TERCERA.- CANCELACION DE ARRENDAMIENTO.

El arrendatario tiene en todo momento el derecho de cancelar el arrendamiento regulado en este contrato, siempre y cuando la cancelación se realice dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la firma del



Cadena original del documento
SHA-256 | tIRIIKAN9qnS4Dpo2ZdgFNgQyyNalb/wevyNDSnCdEa= | 1722881392 | FRANCISCO RIOS MARTINEZ
Sello digital
dGxSSUULQU45cW5TNERwbzJaZGdGTmdReXIOYUilL3dldnIORFNUQ2RIQT18MTcyMjg4MTM5Mg==

presente contrato y antes del inicio de la vigencia del arrendamiento. En este caso, la cancelación será sin responsabilidad alguna, y el arrendador deberá devolver íntegramente todas las cantidades que el arrendatario le haya entregado, en un plazo de 2 (dos) días hábiles.

CUARTA.- PAGO DE RENTAS Y ACCESORIOS

El arrendatario, por el uso y goce temporal del vehículo arrendado, deberá pagar una cantidad cierta y determinada en moneda nacional sin perjuicio que las partes puedan acordar el pago en moneda extranjera conforme a la leyes aplicables, la cual se encuentra enunciada en el Anexo del este contrato. El arrendatario se obliga a no exigir el cobro de ningún cargo que no esté considerado en el presente contrato

LA ARRENDATARIA pagará a LA ARRENDADORA por concepto de renta la cantidad de \$_____ (_____ 00/100 M.N) **MENSUALES**, más el impuesto al Valor Agregado, pago independiente de las prestaciones, sanciones e intereses que se pudiesen generar por el presente contrato. El arrendatario podrá pagar la renta de vehículo al contado en el domicilio del arrendador, con tarjeta bancaria, transferencia electrónica o cualquier otra forma de pago que acuerden las partes. En el entendido de que las partes acuerdan que el cargo de la renta se realizara mediante la autorización por escrito de domiciliación con la Institución Bancaria _____, con cargo a la cuenta número _____ con el número de clabe interbancaria _____ los días _____ de cada mes calendario.

El pago del SEGURO del vehículo por los primeros 12 meses, así como sus renovaciones durante la vigencia del contrato serán por cuenta del ARRENDATARIO.

Así mismo, el pago correspondiente a Placas y Tenencia será por cuenta del ARRENDATARIO.

Los montos por el refrendo de las Placas de los años 2024 y posteriores será con cargo a la Arrendataria, así como la renovación del Seguro transcurridos los primeros 12 meses.

La renta del presente contrato está considerada sobre la base de una utilización de _____ kilómetros (_____) al año, el costo del kilómetro en exceso será de \$_____ (_____ pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, por lo que la ARRENDATARIA tendrá la obligación de realizar la presentación del vehículo para la verificación del kilometraje semestralmente, procediendo en caso de excedentes de utilización la facturación por parte de la ARRENDADORA, contándose con un plazo de 15 días para su liquidación.

Cualquier alteración o modificación del kilometraje especificado en el odómetro del tablero del vehículo arrendado que sea detectado por LA ARRENDADORA será motivo suficiente para rescindir el presente contrato por causa imputable al ARRENDATARIO, aplicándose las indemnizaciones previstas en el presente contrato como causa anticipada de terminación del mismo.

Los gastos generados en el presente contrato se encuentran incluidos en el ANEXO D del presente contrato el cual forma parte del mismo.

Ambas partes están de acuerdo en que la falta de pago de una o más rentas mensuales o facturaciones por exceso de utilización dará derecho al ARRENDADOR de dar por rescindido el presente contrato,



Cadena original del documento

SHA-256 | tIRIIKAN9qnS4Dpo2ZdgFNgQyyNalb/wevyNDSnCdeA= | 1722881392 | FRANCISCO RIOS MARTINEZ

Sello digital

dGxSSUILQU45cW5TNERwbzJaZGdGTmdReXIOYUil3dldnlORFNUQ2RIQT18MTcyMjg4MTM5Mg==

comprometiéndose el ARRENDATARIO a pagar al ARRENDADOR el 20% del Valor comercial del Vehículo.

El costo por retraso en la recepción del vehículo será de un mes de renta.

QUINTA.- PENA CONVENCIONAL.

La pena convencional será del 20% de la cantidad total determinada como precio del arrendamiento del vehículo.

SEXTA.- DEL DESTINO DEL BIEN ARRENDADO.

El vehículo arrendado se destinará única y exclusivamente para el transporte de la ARRENDATARIA.

Así también LA ARRENDATARIA se obliga a no destinar el vehículo a usos distintos a los descritos, ni podrá otorgar a su vez dicho mueble en subarrendamiento o comodato, ni conceder el uso ni la posesión del mismo, bajo ninguna circunstancia o figura a terceras personas que no estén autorizadas por la misma ARRENDATARIA.

SÉPTIMA. DEL DEPÓSITO

La ARRENDATARIA entregará en las oficinas de la ARRENDADORA un depósito por la cantidad \$_____ (_____ 00/100 M.N) más el impuesto al valor agregado, en garantía del cumplimiento fiel y puntual de todas y cada una de las obligaciones. La ARRENDADORA expedirá un recibo por concepto de dicho depósito que servirá como comprobante para que, una vez terminado el arrendamiento, sea devuelto o bien aplicado a algún costo adicional por el desgaste del vehículo o cualquier otro gasto que se genere por descuido del ARRENDATARIO en cumplimiento del presente contrato.

En virtud de lo anterior LA ARRENDATARIA faculta de manera expresa a la ARRENDADORA para que disponga total o parcialmente del depósito antes referido, para cobrarles las prestaciones estipuladas, la reposición de faltantes, la reparación de defectos bajo el entendido de que si la suma de depósito resultase insuficiente para cubrir dichos adeudos, LA ARRENDADORA podrá ejercitar las acciones judiciales que considere necesarias para el reclamo del pago adeudo.

OCTAVA. DE LOS PAGOS DE CONSUMIBLES Y DE LAS PIEZAS O COMPONENTES DE DESGASTE POR EL USO NORMAL DEL VEHICULO ARRENDADO

Los gastos erogados por concepto de consumibles del automóvil que se otorga en arrendamiento, así como los gastos derivados del mantenimiento normal del MUEBLE durante el uso del mismo serán a cargo del Arrendatario y deberán ser efectuados en los Talleres de _____. Así mismo, todas aquellas piezas y/o componentes que por el uso normal del vehículo, como son de manera enunciativa pero no limitativa, acumulador, balatas, neumáticos, bandas, mangueras, hojas de limpia brisas, etc., tengan un desgaste o deterioro, de acuerdo al manual de propietario y/o póliza de garantía del vehículo arrendado, serán repuestas y sustituidas por el arrendatario por su propia cuenta y cargo.



Cadena original del documento

SHA-256 | tIRIIKAN9qnS4Dpo2ZdgFNgQyyNalb/wevyNDSnCdeA= | 1722881392 | FRANCISCO RIOS MARTINEZ

Sello digital

dGxSSUULQU45cW5TNERwbzJaZGdGTmdReXIOYUil3dldnlORFNUQ2RIQT18MTcyMjg4MTM5Mg==

NOVENA. DEL PAGO DE DEDUCIBLE Y MULTAS

LA ARRENDATARIA responderá del pago de derechos o multas que se generen por infracciones al reglamento de tránsito; así mismo tendrá la obligación de pagar el deducible correspondiente de la póliza de seguro, en caso de que se genere un accidente responsabilidad del conductor y/o por cualquier tipo de siniestro.

En caso de algún siniestro que sea considerado como pérdida total las rentas seguirán corriendo hasta que sea pagada en su totalidad por parte de la compañía aseguradora el importe correspondiente a la pérdida total.

En los casos de siniestro de pérdida total la renta en garantía no será devuelta al arrendatario.

En cualquier caso, LA ARRENDATARIA se obliga a devolver el BIEN MUEBLE materia del presente contrato en las condiciones en que lo recibe al ARRENDADOR, excepto en aquellos casos que el deterioro fuera una causa derivada del uso normal del vehículo automotor que nos ocupa.

DECIMA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Los contratantes reconocen como derechos exigibles, el cumplimiento de todas las disposiciones del presente contrato, normando su consentimiento por la observancia de las siguientes obligaciones:

En el cumplimiento del presente contrato el arrendador se obliga a:

- a) Entregar el vehículo arrendado en óptimas condiciones de uso, considerando el combustible necesario para tal efecto; el día, hora y lugar acordado por las partes.
- b) Recibir el vehículo sin ninguna condicionante de pago por el límite de gasolina, en la inteligencia que el vehículo por ninguna circunstancia deberá ser entregado por el arrendatario con un nivel de gasolina menor a un cuarto de tanque.
- c) A recibir el vehículo arrendado, señalando al arrendatario, de ser el caso, que el vehículo lo recibe a su entera satisfacción; de lo contrario deberá manifestar en el acto de recepción los motivos de su proceder.
- d) Devolver al arrendatario en el tiempo estipulado para tal efecto, la cantidad otorgada en depósito en garantía.

Para los efectos de este contrato, son obligaciones del arrendatario:

1. Vigilar estrictamente que el usuario del vehículo arrendado cumpla con las siguientes reglas:

- a) Conducir el vehículo con la licencia respectiva y vigente expedida por autoridad competente.
- b) No manejar el vehículo en estado de ebriedad o bajo influencia de drogas.
- c) No Subarrendar el vehículo.



Cadena original del documento
SHA-256 | tIRIIKAN9qnS4Dpo2ZdgFNgQyyNalb/wevyNDSnCdeA= | 1722881392 | FRANCISCO RIOS MARTINEZ
Sello digital
dGxSSUILQU45cW5TNERwbzJaZGdGTmdReXIOYUil3dldnIORFNUQ2RIQT18MTcyMjg4MTM5Mg==

- d) Obedecer los reglamentos de tránsito federal, estatal o local.
- e) Revisar el vehículo periódicamente en los niveles de aceite, líquido de frenos, gasolina, agua de radiador y presión de llantas, de acuerdo al Manual de Uso del Vehículo
- f) Responder por daños que sufra el vehículo mientras el mismo se encuentre en su posesión.
- g) Responder por el pago de sanciones impuestas por cualquier autoridad en el uso del vehículo.
- h) Responder por hechos y actos ilícitos efectuados con el vehículo o dentro del mismo.
- i) Si durante la vigencia del contrato, el vehículo es objeto de daño o siniestro, tendrá que dar aviso de inmediato a LA ARRENDADORA y a las autoridades que debiesen conocer de tal contingencia desde que tuvo conocimiento.
- j) En caso de robo LA ARRENDATARIA deberá de dar aviso AL ARRENDADOR y a las autoridades competentes en los términos que esta señale en un plazo no mayor a 8 horas que ocurrió el citado robo.
- k) Realizar los mantenimientos obligatorios acorde a las indicaciones del manual del vehículo (cada 10,000 Kms.)
- l) Cubrir por su cuenta y a su cargo cualquier daño o reparación del vehículo arrendado, cuando se genere después de concluido el plazo de vigencia de la póliza de garantía, ya sea por tiempo o por kilometraje.

La ARRENDATARIA será responsable ante el incumplimiento de las reglas anteriormente mencionadas.

DECIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Las partes contratantes reconocen que no existirá responsabilidad de las partes si el presente contrato se incumple por caso fortuito o fuerza mayor; sin embargo, si durante la vigencia del presente documento se origina cualquier daño al vehículo por estos mismos supuestos, el arrendatario se obliga a dar aviso al arrendador y a las autoridades competentes el mismo día en que tenga conocimiento del hecho. El retardo en el aviso se considerará como incumplimiento de contrato, por lo que el arrendatario será responsable de indemnizar los daños que la arrendadora haya sufrido por causa de dicho daño.

DECIMA SEGUNDA.- CONTRATACION POR MEDIOS ELECTRONICOS.

Las partes acuerdan que en lugar de una firma original autógrafa, este contrato, así como cualquier consentimiento, aprobación u otros documentos relacionados con el mismo, podrán ser firmados por medio del uso de firmas electrónicas, digitales, numéricas, alfanuméricas, huellas de voz, biométricas o de cualquier otra forma y que dichos medios alternativos de firma y los registros en donde sean aplicadas dichas firmas, serán consideradas para todos los efectos, incluyendo pero no limitado a la legislación civil, mercantil, protección al consumidor y a la NOM-151-SCFI-2016, con la misma fuerza y consecuencias que la firma autógrafa original física de la parte firmante. Si el contrato o cualquier otro documento relacionado con el mismo es firmado por medios electrónicos o digitales, las Partes acuerdan que los formatos del contrato y los demás documentos firmados de tal modo serán conservados y estarán a disposición del Arrendatario, por lo que convienen que cada una y toda la información enviada por el Arrendador a la



Cadena original del documento

SHA-256 | tIRIIKAN9qnS4Dpo2ZdgFNgQyyNalb/wevyNDSnCdEa= | 1722881392 | FRANCISCO RIOS MARTINEZ

Sello digital

dGxSSUILLQU45cW5TNERwbzJaZGdGTmdReXIOYUil3ldnlORFNuQ2RIQT18MTcyMjg4MTM5Mg==

dirección de correo electrónico proporcionada por el Arrendatario al momento de celebrar el presente Contrato será considerada como entregada en el momento en que la misma es enviada, siempre y cuando exista confirmación de recepción.

DECIMA TERCERA.- RECLAMACIONES Y QUEJAS.

Las partes acuerdan que el arrendatario podrá enviar cualquier reclamación o queja del servicio al correo electrónico ebustamante@grupocar.mx o en su defecto, presentarla en el domicilio Blvd. Venustiano Carranza numero 4600 Colonia Virreyes Residencial en un horario de Lunes a Viernes de 09:00 a 13:00 y de 16:00 a 19:00 horas y Sábados de 09:00 a 13:00 horas. En cualquier circunstancia el arrendador deberá dar respuesta al arrendatario en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de la recepción de la reclamación o queja.

DECIMA CUARTA.- DE LA COMPETENCIA

La Procuraduría Federal del Consumidor es competente en la vía administrativa para resolver cualquier controversia que se suscite sobre la interpretación o cumplimiento del presente contrato. Sin perjuicio de lo anterior, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes en Saltillo, Coahuila renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles, por razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra razón.

DECIMA QUINTA.- AVISO DE PRIVACIDAD.

Las partes se obligan a que la información contenida en este contrato, sólo podrá ser usada para los fines propios de este acto jurídico, por lo que cualquier uso distinto al pactado será considerado como incumplimiento de contrato.



Cadena original del documento

SHA-256 | tIRIIKAN9qnS4Dpo2ZdgFNgQyyNalb/wevyNDSnCdA= | 1722881392 | FRANCISCO RIOS MARTINEZ

Sello digital

dGxSSUILQU45cW5TNERwbzJaZGdGTmdReXIOYUliL3dldnIORFNUQ2RIQT18MTcyMjg4MTM5Mg==

Leído que fue a las partes y enterados de la totalidad de sus alcances legales, firman éstas de conformidad.

Saltillo, Coahuila a ____ de _____ del _____

“LA ARRENDADORA”

FOLIMAJA CAR S.A DE C.V.

representada por C. _____

“LA ARRENDATARIA”

 representada por C. _____

“FIADOR”

C. _____

TESTIGO

TESTIGO

EL CONSUMIDOR SI() NO () ACEPTA QUE EL PROVEEDOR CEDA O TRANSMITA A TERCEROS CON FINES MERCADOTÉCNICOS O PUBLICITARIOS, LA INFORMACION PROPORCIONADA POR EL CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO Y SI () NO () ACEPTA QUE EL PROVEEDOR LE ENVIE PUBLICIDAD SOBRE BIENES Y SERVICIOS.

FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL ARRENDATARIO

*Este contrato fue aprobado y registrado por la Procuraduría Federal del Consumidor bajo el número **4702-2024** de fecha **02 DE AGOSTO DE 2024**. Cualquier Variación del presente contrato en perjuicio del EL CONSUMIDOR, frente al contrato de adhesión registrado, se tendrá por no puesta.*



Cadena original del documento
SHA-256 | tIRIIKAN9qnS4Dpo2ZdgFNgQyyNalb/wevyNDSnCdA= | 1722881392 | FRANCISCO RIOS MARTINEZ
Sello digital
dGxSSUULQU45cW5TNERwbzJaZGdGTmdReXIOYUliL3dldnIORFNUQ2RIQT18MTcyMjg4MTM5Mg==

ANEXO “A”

INVENTARIO ENTREGA

1. RADIO
2. GATO
3. HERRAMIENTA
4. POLVERAS
5. EXTINGUIDOR
6. BOLSAS DE AIRE
7. AIRE ACONDICIONADO

ACEPTO

“LA ARRENDATARIA”

representada por C. _____



Cadena original del documento

SHA-256 | tIRIIKAN9qnS4Dpo2ZdgFNgQyyNalb/wevyNDSnCdeA= | 1722881392 | FRANCISCO RIOS MARTINEZ

Sello digital

dGxSSUILLQU45cW5TNERwbzJaZGdGTmdReXIOYUliL3dldnlORFNUQ2RIQT18MTcyMjg4MTM5Mg==

**ANEXO “B”
INVENTARIO DEVOLUCIÓN**

1. RADIO
2. GATO
3. HERRAMIENTA
4. POLVERAS
5. EXTINGUIDOR
6. BOLSAS DE AIRE
7. AIRE ACONDICIONADO

ACEPTO

“LA ARRENDATARIA”

representada por C. _____



Cadena original del documento
SHA-256 | tIRIIKAN9qnS4Dpo2ZdgFNgQyyNalb/wevyNDSnCdeA= | 1722881392 | FRANCISCO RIOS MARTINEZ
Sello digital
dGxSSUILLQU45cW5TNERwbzJaZGdGTmdReXIOYUliL3dldnlORFNuQ2RIQT18MTcyMjg4MTM5Mg==

ANEXO “C”

Tipo

Marca

Modelo

Versión

Color

Transmisión

Puertas:

Pasajeros:

Número de serie:

Número de motor:

Placas de circulación

ACEPTO

“LA ARRENDATARIA”

representada por C. _____



Cadena original del documento

SHA-256 | tIRIIKAN9qnS4Dpo2ZdgFNgQyyNalb/wevyNDSnCdeA= | 1722881392 | FRANCISCO RIOS MARTINEZ

Sello digital

dGxSSUILLQU45cW5TNERwbzJaZGdGTmdReXIOYUliL3dldnlORFNuQ2RIQT18MTcyMjg4MTM5Mg==

ANEXO "D"
CORRIDA DE PAGOS

Unidad: _____

Plazo Arrendamiento: _____

Pago Inicial

Renta Garantía \$ _____

Renta Inicial \$ _____

Emisión Contrato \$ _____

Seguro Auto Multianual \$ _____

Derechos Vehiculares primer año \$ _____

Extensión de Garantía \$ _____

Adicionales / Accesorios \$ _____

Subtotal \$ _____

IVA \$ _____

Total \$ _____

Pago Mensual

Renta Fija Mensual \$ _____

Seguro Auto Multianual \$ _____

Extension Garantia \$ _____

Adicionales/ Accesorios \$ _____

Gastos Administración \$ _____

Sub-Total \$ _____

IVA \$ _____

Total \$ _____

ACEPTO "LA ARRENDATARIA"



Cadena original presentada por C.

SHA-256 | tIRIIKAN9qnS4Dpo2ZdgFNgQyyNab/wevynDSnCdeA= | 1722881392 | FRANCISCO RIOS MARTINEZ

Sello digital

dGxSSUULQU45cW5TNERwbzJaZGdGTmdReXIOYUil3dldnlORFNUQ2RIQT18MTcyMjg4MTM5Mg==